

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en seguida, se presenta la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos al 31 de diciembre del 2024, del presente organismo:

[illegible]

Nota: Solo información de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.

L. en M. Alejandra Espinosa Lámbarri
Coordinadora Administrativa